

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos, procedimiento de urgencia.*

Con fecha 20 de diciembre de 1996, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de clave JA-4-GR-136 título: «Acondicionamiento de la GR-V-1033 de La Malahá a la CN-323 (de Bailén a Puerto de Motril)» en los términos municipales de La Malahá, Alhendín y Otura.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos

de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto.

Unico: Hacer pública la relación provisional de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la LEF), en el tablón de anuncios de esta Delegación, en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal de La Malahá, Alhendín y Otura, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la LEF).

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MALAHÁ**

<u>Nº ORDEN</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
1	6-139	Luis Alferez Zapata	L. secano	3.285
2	6-134a	Guillermo Valero Serrano	L. secano	75
3	6-140	Trinidad Cara Serrano	L. secano	2.455
4	6-136	Natividad Urbano Fernandez	L. secano	700
5	6-137	Rafaela Urbano Villegas	L. secano	1.568
6	6-112	Sebastian Lorenzo Villegas	L. secano	737
7	6-113	Rafaela Lorenzo Villegas	L. secano	737
8	6-114	Maria Sanchez Valverde	L. secano	710
9	6-115	Mercedes Sanchez Valverde	L. secano	915
10	6-116	Hros. Enrique Pertiñez Martín	L. secano	2.860
11	6-10	Magdalena Cardenete Castro	L. secano	3.620
12	6-9	Sebastian Lorenzo Villegas	L. secano	1.135
13	6-4	José de la Blanca Pertiñez	L. secano	4.340
14	6-5	José de la Blanca Pertiñez	L. secano	2.800
15	5-6	Sebastián Cantal Cardenete	L. secano	2.285
16	5-7	José de la Blanca Pertiñez	L. secano	33
17	5-5	Aurora Casntal Guijarro	L. secano	2.055
18	5-4	Trinidad Guerrero García	L. secano	4.120
19	5-8	Rafael Martín Pérez	L. secano	4.840
20	5-9	Antonio Sánchez Delgado	L. secano	5.171
21	5-3a	Juan Gámez Linares	L. secano	575
22	5-144	Trinidad Guerrero García	L. secano	335
23	5-145	Juan Gámez Linares	L. secano	315
24	5-142a	José Sánchez Delgado	L. secano	6.090
25	5-22	Ayuntamiento de La Malahá	Improd.	122
26	5-91	Luis Alvarez Moreno	L. secano	994
27	5-92	Luis Alvarez Moreno	L. secano	936

<u>Nº ORDEN</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
28	5-93	José Martín Romera	L. secano	975
29	5-90c	José Martín Romera	L. secano	425
30	5-89b	Teresa Castillo Alferez	L. secano	715
31	5-94a	Teresa Castillo Alferez	L. secano	1.120
32	5-99	José Alferez Zapata	L. secano	250
33	5-88	José Alferez Zapata	L. secano	137
34	5-87	Miguel Rojas Jimenez	L. secano	438
35	5-100	Miguel Rojas Jimenez	L. secano	710
36	5-86	Isabel Villegas Gamez	L. secano	230
37	5-101	Isabel Villegas Gamez	L. secano	276
38	5-102a	Eduardo Villegas Lorenzo	L. secano	276
39	5-85b	Eduardo Villegas Lorenzo	L. secano	230
40	5-84	Antonio Matute Matute	L. secano	415
41	5-103	Antonio Matute Matute	L. secano	855
42	5-105	Ricardo Martrín López	L. secano	490
43	5-106	Rafael Martín López	L. secano	490
44	5-80	Ricardo Martrín López	L. secano	79
45	5-107	Rafael Pérez Garcia	L. secano	990
46	5-108	MIGUEL ROJAS JIMENEZ	L. secano	1.730
47	5-110	Joaquín Rodríguez Urbano	L. secano	1.806
48	5-75	Ana María Rodríguez Urbano	L. secano	81

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHENDÍN

<u>Nº ORDEN</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
49	9-82E	Hdros. Luis Alferez del Pino	L. secano	845
50	9-81d	Hdros. Luis Alferez del Pino	L. secano	1.325
51	8-1	Antonio Alferez Zapata	L. secano	1.708
52	8-4b	Hdros. Luis Alferez del Pino	L. secano	1.930
53	9-79	Hdros. Luis Alferez del Pino	L. secano	1.590
54	9-78	María Aurora Vera Carriles	L. secano	3.580
55	8-3b	María Aurora Vera Carriles	L. secano	6.298
56	8-85b	José Ros Miller	L. secano	1.350
57	9-75	E. S. Suspiro del Mora	L. secano	230
58	8-86	Manuel Melguizo Ruiz	Erial	2.780
59	8-87b	Manuel Melguizo Ruiz	L. secano	2.530
60	9-74	Manuel Ferrer Padial	L. secano	8.376

<u>Nº ORDEN</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
61	8-87a	Manuel Melguizo Ruiz	Erial	2.010
62	8-87c	Manuel Melguizo Ruiz	Erial	2.640
63	8-89	Manuel Melguizo Ruiz	L. secano	16.480
64	10-58	Hdros. Joaquín Ros Muller	L. secano	738
65	8-90	Hdros. Joaquín Ros Muller	L. secano	11.070

TÉRMINO MUNICIPAL DE OTURA

<u>Nº ORDEN</u>	<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M2</u>
66	7-19	Hdros. Joaquín Ros Muller	L. secano	14.150
67	7-18	Hdros. Joaquín Ros Muller	L. secano	362
68	7-33	Encarnación García Alvarez	L. secano	425
69	7-7	Fernando García Alvarez	L. secano	5.890
70	7-6	Carmen Millan Vargas	L. secano	1.363
71	7-34	Gabriel Villena Villena	L. secano	4.760
72	7-38	Salvador Morales Molina	L. secano	967
73	7-39	Antonio Almohalla Escobar	L. secano	10.445
74	7-1	Antonio Almohalla Escobar	L. secano	1.450
75	7-40	Maria Jimenez Souza	L. secano	7.905
76	7-42	José Gomez Fernández	L. secano	6.950
77	6-15	Andres Garcia Velasco	L. secano	5.840
78	6-14	Manuel Linares Ramirez	L. secano	5.860
79	7-44a	Manuel Pérez Ferrer	L. secano	755
80	7-69	José Martín Rubio	L. secano	1.725
81	6-3a	Nicolas Benítez Carmona	L. secano	122
82	6-2	José Velasco Benitez	L. secano	458
83	6-1	Ignacio Jiménez Garrido	L. secano	352
84	7-70	Manuel Pérez Ferrer	L. secano	150
85	7-75	Ignacio Jiménez Garrido	L. secano	760
86	7-76	Manuel Pérez Ferrer	L. secano	1.720
87	7-77a	Juan Bautista Amador Martín	L. secano	960
88	7-77b	Juan Bautista Amador Martín	L. secano	940
89	7-78	Diego García Berdugo	L. secano	425
90	7-80	Antonio Lázaro Ruiz	L. secano	2.815
91	9-91	Manuel Ruiz Moreno	Erial	1.285

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, por la que se hace público el nombramiento de diverso personal eventual. (PP. 3959/96).*

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Nombramientos por Decreto de fecha 30.8.96:

Don Rubén López Amaya, Inspector.  
Don Ignacio Lostao Cuñado, Inspector.

Nombramiento por Decreto de fecha 13.9.96:

Don Ignacio Serratosa Gutiérrez, Inspector.

Nombramiento por Decreto de fecha 24.9.96:

Don Miguel Angel Losada Rivero, Inspector.

Nombramientos por Decreto de fecha 8.10.96:

Don Bernardo Delgado de la Hoz, Inspector.  
Don Fernando Crespo Dabrio, Inspector.

Marbella, 12 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 3 de enero de 1997, por la que se hace público el nombramiento de personal eventual. (PP. 102/97).*

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hace público el nombramiento de personal eventual que a continuación se indica:

Nombramiento por Decreto de fecha 13.12.1996 de don Ricardo Antonio Estévez García, como Asesor Financiero Nivel A.

Marbella, 3 de enero de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

*ANUNCIO. (PP. 4100/96).*

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día 7 de noviembre de 1996, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Habiéndose aprobado provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos Núm. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a la Zona de Micropolígono Industrial de la Unidad Urbanística 05, y un vez que sometida a informe no vinculante del órgano competente de la Comunidad Autónoma ha transcurrido el plazo de un mes para su emisión sin haberse emitido, entendiéndose entonces que el mismo es favorable; habida cuenta del informe jurídico emitido en el expediente y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios, se propone al Pleno de esta Excm. Corporación Municipal lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual de Elementos Núm. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a la Zona de Micropolígono Industrial de la Unidad Urbanística 05, consistente en modificar la Ordenanza Regu-

ladora 15b/4, aplicable a dicho Micropolígono Industrial, subdividiendo ésta, en el sentido de mantener las determinaciones vigentes de la misma en la zona de no actuación, y elevar la edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (sin alterar la altura y volumetría exterior), así como permitir como uso compatible con los existentes el de Juzgados, en la zona afectada por la Modificación.

Segundo. Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las normas del Documento de Modificación del Plan General, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Remitir, en el plazo de quince días, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la presente Resolución, así como dos ejemplares diligenciados del Documento de la Modificación de Planeamiento que se aprueba definitivamente.

Cuarto. Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo».

## PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Modificar la Ordenanza Reguladora 15b/4, creando una subdivisión de la misma que quedan definidas como:

- Ordenanza Reguladora 15b/4.1: Mantiene las mismas determinaciones de la actual 15b/4 y afecta a la zona de no actuación del micropolígono.
- Ordenanza Reguladora 15b/4.2: Afecta a la zona por la modificación y en ella se introducen los siguientes parámetros respecto a la Ordenanza 15b/4:

Elevar la edificabilidad actual de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, manteniendo la altura y volumetría exterior.

Adicionar a los usos permitidos, como compatibles con los mismos, el de Juzgados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 28 de noviembre de 1996.- El Alcalde, José A. Fernández Pons.

## AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 124/97).*

Decreto de la Alcaldía núm. 11/97, de 20 de enero, aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización de calle interior en parcelación industrial en C/ Blas Infante, núm. 80.